



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 1 9 4

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA, 25 ENE. 2011

## **VISTOS:**

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley Nº 20.481; la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que para el año 2011 se proyectó el gasto por concepto de "Vestuario, Accesorios y Prend. Diversas", correspondiente al Programa 01, Oficina Regional, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho

gasto.

Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles, en la Región del Maule.

## **RESUELVO:**

1.- Autoricese comprometer el gasto que genere el gasto por concepto de "Vestuario, Accesorios y Prend. Diversas" del Programa 01, Oficina Regional, vigente hasta el 31 de diciembre del 2011, por un monto setenta y ocho mil pesos (\$78.000).

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 02, asignación 002 del presupuesto vigente de la JUNJI.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

REGIONAL MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DEL MAULE DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE

WIREGIONAL NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/ESA/SZB/prg <u>Distribución</u>:

Archivo

Oficina de Partes

DE JARDIN

DIRECTORA